

Acción formativa

CV01

Clasificadores de canales de vacuno

Área: Industria Agroalimentaria

Modalidad: Presencial

Duración: 10,5 horas

Plazas: 30 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	5
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	6
7.1. Manual	6
7.2. Material necesario para la teoría.....	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas.....	7
8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.....	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.....	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN.....	7
11. CONVALIDACIONES.....	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	8



1. DESTINATARIOS

Interesados relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.1. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros:
 - Personal de matadero 5 puntos.
 - Personal de la administración regional 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Cualificación del personal del matadero como clasificador de canales de vacuno.

Obtención del título/acreditación como clasificador de canales de vacuno para el desarrollo la tarea de clasificación de canales de vacuno en matadero.

Cualificación del personal de la administración regional para realizar el control de clasificación de canales de vacuno en el matadero y como formación de formadores en esta materia.

Formación de personal para mejorar su empleabilidad en el sector de agroalimentario.

3. NORMATIVA

REAL DECRETO 225/2008, de 15 de febrero, por el que se completa la aplicación del modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado y se regula el registro de los precios de mercado.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

El contenido docente del curso teórico-práctico para acreditación y puesta al día, constará de tres módulos

4.1. Teoría.

Presentación teórica (6,5 horas):

- Tema 1: Aspectos legales y fundamentos del sistema de clasificación y registro de precios de canales de vacuno pesado.(1 h)
- Tema 2: Descripción del sistema de clasificación de canales, de acuerdo con el modelo “SEUROP” y consejos prácticos para una correcta clasificación.(1h).
- Tema 3: Explicación detallada del faenado de las canales, de acuerdo a las presentaciones autorizadas por el Real Decreto 225/2008, así como el pesado de la canal, su oreo y demás acciones que se debe realizar en el matadero. (1 horas).
- Tema 4: 1º Visionado de fotografías de canales ya clasificadas en otros cursos, encuentros o viajes a otros Estados Miembros. (1 horas)
- Tema 5: 2º “Visionado de fotografías de canales calificadas y comentarios del “Community inspection committee on beef carcase classification” a los Estados Miembros. Clasificación en otros Estados de la UE. (2 horas)
- Tema 6: Máquina de Clasificación de Canales, cómo funciona y modelos homologados en la UE. (0,5 horas)

4.2. Práctica

Formación práctica: Correctas prácticas de faenado. Preparación de las canales para su clasificación y uso de la Presentación Tipo. Pesada, oreo e identificación. Bases prácticas de la clasificación de acuerdo con el modelo SEUROP (3 horas)

- Tema 7: Ponencia Formación Práctica: 1º ejercicio práctico de clasificación según modelo SEUROP en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 40 canales escogidas al efecto. Discusión y puesta en común de los resultados del ejercicio. (2 horas).

- Tema 8: Ponencia Formación Práctica: 2º ejercicio práctico de clasificación según modelo SEUROP en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 10 canales escogidas al efecto. Discusión y puesta en común de los resultados del ejercicio. (1 horas)

Ejercicio práctico: Ejercicio selectivo sobre 40 canales escogidas al azar. Comentario de los resultados (1 horas)

- Ejercicio práctico-examen en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 40 canales escogidas al efecto. Discusión y puesta en común de los resultados y evaluación del ejercicio. (1 horas)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA:

	horas
Horas totales	10,5
Horas teóricas	6,5
Horas presenciales	6,5
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	3
Horas evaluación	1

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha

participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado en veterinaria o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; licenciado o diplomado, ingeniero o ingeniero técnico o el título de Grado o Master equivalente en materias relacionadas con las industrias cárnicas o experiencia demostrable en esta materia como experto en clasificación de canales de vacuno.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

Existe manual editado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

EPIs de bioseguridad para acceder a las instalaciones del matadero (calzas, monos, gorros, guantes y mascarillas, todo desechable).

7.3.2. Maquinaria y equipos necesarios.

Proyector y pantalla de proyección

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

Aula con pantalla de proyección para la parte teórico-práctica del curso.

8.3. Campo de prácticas.

Cámaras frigoríficas del matadero, o cámaras de oreo del matadero, o salas de despiece, con canales de vacuno.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

Se clasificarán 40 canales de vacuno identificadas, y se comprobará su correcta o incorrecta clasificación por parte del alumno.

EVALUACIÓN

- Ejercicio selectivo GRUPO 1. Examen en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 40 canales escogidas al efecto. ½ hora.
- Evaluación del ejercicio selectivo examen realizado GRUPO 1. Discusión y puesta en común de los resultados con evaluación del ejercicio sobre 40 canales escogidas al azar. Comentario de los resultados. ½ hora.
- Ejercicio selectivo GRUPO 2. Examen en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 40 canales escogidas al efecto. ½ hora.
- Evaluación del ejercicio selectivo examen realizado GRUPO 2. Discusión y puesta en común de los resultados con evaluación del ejercicio sobre 40 canales escogidas al azar. Comentario de los resultados. 1/2 hora..

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia del curso de clasificador de canales de vacuno.

11. CONVALIDACIONES.

No procede.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

La parte teórico del curso se realizará en el aula con pantalla de proyección, mientras que la parte práctica del curso se realizará en el matadero sobre canales bovino mayor de 8 meses de edad existentes en el mismo, utilizando el mayor número de formatos posibles de canales existentes, debidos a variaciones por sexo, edad o raza, dentro de cada una de las clases de conformación (según el modelo SEUROP) así como dentro de cada uno de los grados de engrasamiento (del 1 al 5).

La parte práctica del curso constará de 6 partes teórico-prácticas y de 3 partes prácticas con el siguiente contenido:

A) Parte teórica:

Aspectos legales y fundamentos del sistema de clasificación y registro de precios de canales de vacuno pesado.

Descripción del sistema de clasificación de canales, de acuerdo con el modelo “SEUROP” y consejos prácticos para una correcta clasificación.

Ponencia de Formación Teórica-Práctica: Explicación detallada del faenado de las canales, de acuerdo a las presentaciones autorizadas por el Real Decreto 225/2008, así como el pesado de la canal, su oreo y demás acciones que se debe realizar en el matadero.

Ponencia Formación Teórica-Práctica: 1º Visionado de fotografías de canales ya clasificadas en otros cursos, encuentros o viajes a otros Estados Miembros.

Ponencia Formación Teórica-Práctica – 2º “Visionado de fotografías de canales calificadas y comentarios del **“COMMUNITY INSPECTION COMMITTEE ON BEEF CARCASE CLASSIFICATION”** a los Estados Miembros. Clasificación en otros Estados de la UE

Ponencia Formación Teórica-Práctica: Máquina de Clasificación de Canales, como funciona y los modelos homologados en la UE.

B) Partes prácticas:

1. Ponencia Formación Práctica: 1º ejercicio práctico de clasificación según modelo SEUROP en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 40 canales escogidas al efecto. Discusión y puesta en común de los resultados del ejercicio.

Se realizará el desdoble de los alumnos para facilitar el desarrollo de la práctica. Se harán dos grupos de 15 alumnos cada uno que realizarán la práctica de manera sucesiva.

2. Ponencia Formación Práctica: 2º ejercicio práctico de clasificación según modelo SEUROP en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 10 canales escogidas al efecto. Discusión y puesta en común de los resultados del ejercicio.

Se realizará el desdoble de los alumnos para facilitar el desarrollo de la práctica. Se harán dos grupos de un máximo de 15 alumnos cada uno que realizarán la práctica de manera sucesiva.

Ejercicio práctico-examen en el Matadero, con una prueba individual sobre un mínimo de 40 canales escogidas al efecto. Discusión y puesta en común de los resultados y evaluación del ejercicio.

Se realizará el desdoble de los alumnos para facilitar el desarrollo del examen. Se harán dos grupos de un máximo de 15 alumnos cada uno que realizarán la práctica de manera sucesiva.

